

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud Certificado de Promocion Fiscal

Fecha de generación: 06/06/2025 21:21:16

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Solicitud Certificado de Promocion Fiscal
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE FINANZAS
- Unidad Administrativa Responsable: SF - DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES
- Homoclave: SF-DIF-003-CEPROFIS-1
- Nombre del Trámite: Solicitud Certificado de Promocion Fiscal
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Obtener el benefico del Certificado de Promocion Fiscal
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Presentar su solicitud ante la Secretaria de Desarrollo Económico
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Proporcionar a los contribuyentes un Certificado de Promoción Fiscal por Impuesto Sobre Nóminas, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes en la materia.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Juridico que da origen al trámite: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Los articulos 5, 8, 11, 18, primer párrafo en lo referente a la Secretaría de Finanzas, 23, 24, 26, 39, 40 primer párrafo, fracción I en materia de Ingresos, Inciso F) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: articulos 5 primer párrafo fracción I, 30 primer párrafo, fracción II, 135 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala, Ley de Ingresos de Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024 vigente.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 23, 33 y 35 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:

Vigencia

- Medida de la vigencia: Meses
- Número de la vigencia (entero): 1
- Observaciones: NA
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 1
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Solicitud del Incentivo Fiscal

Descripción: Escrito libre de solicitud

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre de solicitud

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: A partir del convenio que se lleva con la Secretaria de Desarrollo Economico

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 23, 33

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Ley de Fomento Económico Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 11, 31 y 32, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Ingresar la solicitud ante la Secretaria de Desarrollo Economico
 2. La Secretaria de Desarrollo Economico remite dichas solicitudes a la Direccion de Ingresos con los montos determinados de cada contribuyente
 3. Proceder a notificar al contribuyente mediante escrito si es procedente su solicitud
 4. La Direccion de Ingresos procede a la elaboracion de los Certificados de Promocion Fiscal para entregarlos a Desarrollo Economico para su tramite correspondiente

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
 1. Ingresar la solicitud ante la Secretaria de Desarrollo Economico
 2. La Secretaria de Desarrollo Economico remite dichas solicitudes a la Direccion de Ingresos con los montos determinados de cada contribuyente
 3. Proceder a notificar al contribuyente mediante escrito si es procedente su solicitud
 4. La Direccion de Ingresos procede a la elaboracion de los Certificados de Promocion Fiscal para entregarlos a Desarrollo Economico para su tramite correspondiente
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- Número telefónico: 2464652960
- Pasos que se tiene que seguir por teléfono:

246 46 52960
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Yolanda Carrillo Perez	Contacto oficial	impuestos_estatales@finanzastlax.gob.mx
2	Elvia Camacho Hernández	Contacto oficial	impuestos_estatales@finanzastlax.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de Ingresos y Fiscalización

Descripción del modulo:

Dirección de Ingresos y Fiscalización

Domicilio

Calle Guerrero No. Exterior 5, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Calle Allende y 5 de Mayo

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 2
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución](#) Artículos 11,31 y 32, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado - [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) Artículos 11,31 y 32, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución](#) 5 fracción I, 30 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios., 1,2,8 fracción II, 10 fracción II, 16 inciso a), fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) 5 fracción I, 30 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios., 1,2,8 fracción II, 10 fracción II, 16 inciso a), fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución](#) 24 de la Ley de Fomento Económico y 14 al 23 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022. - [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) 24 de la Ley de Fomento Económico y 14 al 23 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022.

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención](#) Artículos 11,31 y 32, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado - [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) Artículos 11,31 y 32, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención](#) 5 fracción I, 30 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios., 1,2,8 fracción II, 10 fracción II, 16 inciso a), fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro 5 fracción I, 30 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios., 1,2,8 fracción II, 10 fracción II, 16 inciso a), fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

- **Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención** 24 de la Ley de Fomento Económico y 14 al 23 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022. - **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro** 24 de la Ley de Fomento Económico y 14 al 23 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022.

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Se utiliza para acreditar el cumplimiento de lo solicitado bajo el cumplimiento de la Ley
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: En este proceso de verificación se puede solicitar las aclaraciones para el cumplimiento
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información** Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Ley de Fomento Económico Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022. - **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro**: Artículos 11, 31 y 32, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado